



**MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **MINPR-INF. UAI No. 016/2026**, correspondiente al Primer Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones contenidas en el Informe MPR-INF.UAI No. 007/2024 "Auditoría de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023" – Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria (UACGS).

Objetivo: Determinar si las recomendaciones R.017, R.025, R.027, R.028, R.032, R.036, R.038, R.039, R.040, R.041, R.042 y R.043, dirigidas a la Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria (UACGS) en el Informe MPR-INF.UAI No. 007/2024 "Auditoría de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023", han sido cumplidas.

Objeto: El objeto del seguimiento está constituido por la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones R.017, R.025, R.027, R.028, R.032, R.036, R.038, R.039, R.040, R.041, R.042 y R.043, dirigidas a la Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria (UACGS) en el Informe MPR-INF No. 007/2024.

Resultados: De acuerdo al seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe MPR-INF.UAI No. 007/2024 "Auditoría de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023" - Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria (UACGS), se concluye que de un total de doce (12) recomendaciones formuladas en el citado informe, dos (2) fueron cumplidas y diez (10) se determinaron como no aplicables.

La Paz, 27 de agosto de 2026